



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2018/MPCH

La Merced, 02 de Abril 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 024-2018-MPCH/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 3742 ingreso la Carta N° 1100/2018/DEONGIP, emitido por el Director Ejecutivo de la Organización Ideas Perú el cual contiene la invitación al Regidor Fernando Alex Mautino Vidaurre para participar en el XI SEMINARIO INTERNACIONAL "Manejo de Residuos Sólidos y Recuperación de Espacios Públicos", a realizarse en la ciudad de Tumbes del 05 al 07 de Abril de 2018.

Que, mediante acuerdo de concejo N° 024-2018-MPCH/CM, de fecha 28 de Marzo del 2018, el Pleno del Concejo Municipal por Mayoría acordó autorizar a participar al Regidor Fernando Alex Mautino Vidaurre para participar en el XI SEMINARIO INTERNACIONAL "Manejo de Residuos Sólidos y Recuperación de Espacios Públicos", a realizarse en la ciudad de Tumbes del 05 al 07 de Abril de 2018.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 024-2018-MPCH/CM, de fecha 28 de Marzo de 2018, donde el pleno del Concejo Municipal por mayoría acordó autorizar a participar al Regidor Fernando Alex Mautino Vidaurre para participar en el XI SEMINARIO INTERNACIONAL "Manejo de Residuos Sólidos y Recuperación de Espacios Públicos", a realizarse en la ciudad de Tumbes del 05 al 07 de Abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realice las acciones pertinentes para el otorgamiento de viáticos y pasajes e inscripción según corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

